

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 364/2011**

Rawson (Chubut), 06 de octubre de 2011

**VISTO**: El Expediente N° 30.711, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA – R/ Antecedentes Conducción y Ejecución de Obras Hídricas Sociedad Rural Valle del Chubut (Expte. N° 1079/10-IPA)”; y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 39) mediante Dictamen N° 203/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 40) mediante Dictamen N° 27/11 – CFS.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que este Tribunal se ha expedido mediante Dictamen del Tribunal N° 233/2010 sobre el tema traído en consulta, por lo que se mantiene el criterio allí expuesto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALFO JORGE FRIC  
Voc. Subrogante Cr. RICARDO ZULIANI  
Voc. Subrogante Cra. SILVIA MABEL VICENTE  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES